



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 76
CORDOBA, (R.A) MARTES 23 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CONAS RUGBY HOCKEY CLUB

VILLA GIARDINO

Rectificadorio del B. O. de fecha 5/5/2006

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/5/06 a las 10 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea juntamente con los integrantes de la comisión normalizadora. 2) Consideración del estado de situación patrimonial al 31/3/06, cuenta de recursos y gastos, inventario e informe de la comisión normalizadora. 3) Elección de autoridades. Art. 29 del estatuto, en vigencia. El Secretario.

3 días - 8737 - 23/5/2006 - s/c.

MUTUAL DE ASOCIADOS DE JUSTINIANO POSSE

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2006, a realizarse en nuestro local ubicado en calle 9 de Julio Nº 763 de Justiniano Posse, a las 21:30 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de la junta fiscalizadora y certificación efectuada por contador público nacional sobre los estados contables, correspondientes al ejercicio anual número 10 cerrado el 1º de marzo de 2006. 3) Autorización por parte de la asamblea, para realizar escrituras traslativas de dominio de inmuebles, a socios adjudicatarios de los planes de viviendas, que previamente cancelaren el plan suscripto, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 36º del testimonio del estatuto social. 4) Designación de la junta electoral para el acto eleccionario, con las atribuciones que le confieren los artículos 43º y 44º del testimonio del estatuto social. 5) Elección de miembros titulares y suplentes del consejo directivo, correspondiente a la renovación anual por mitades, establecidas por el artículo 15º del testimonio del estatuto social. La elección recaerá sobre los siguientes cargos: consejo directivo: a) vocal titular 1º; b) vocal titular 2º; c) vocal suplente 1º; d) vocal suplente 2º. El Secretario.

3 días - 10142 - 26/5/2006 - s/c.

CLUB ATLÉTICO BARRIO YOFRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12 de junio de 2006 a las 20 horas en sede

institucional: Wilson 1845, Bº Yofre Norte, Córdoba. Puntos a tratar: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance estado de resultados, cuadros anexos, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3) Informes de las causas por las cuales no se realizaron asambleas ordinarias en los términos estatutarios. 4) Renovación de autoridades. 5) Designación de dos socios para firmar el acta.

3 días - 10215 - 26/5/2006 - s/c.

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS BALLESTEROS LTDA.

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 15 de junio de 2006 a las 20:30 horas, en el local de la Cooperativa sito en Congresales de Tucumán y 20 de Diciembre de esta localidad de Ballesteros, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Considerar la modificación y ampliación del art. Nº 5 del capítulo I del estatuto social de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ballesteros Ltda., a fin de adecuarlo a los tiempos actuales y a los servicios que en materia de telecomunicaciones se prestarán. La documentación a considerar de acuerdo al punto Nº 2 estará a disposición de los asociados a partir del 31/5/2006 en la sede de la Cooperativa. El Secretario.

3 días - 10229 - 26/5/2006 - \$ 42.-

CLUB "GUILLERMO RENNY"

Convoca a los señores asociados comprendidos en el artículo 47 a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de junio de 2006 a las 21:30 horas en nuestra sede social para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio fenecido e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Designar la comisión escrutadora que deberá presidir y fiscalizar la elección de la comisión directiva. 5) Elección de los miembros de la nueva comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 6) Incremento de la cuota social. 7) Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 10216 - 26/5/2006 - s/c.

FEDERACIÓN CORDOBESA DE KARATE

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el día 13 de junio de 2006, a las 20:30 horas en sede

de Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba, sita en Ovidio Lagos 130, oportunidad en que se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea con presidente y secretario. 2) Causales por las que no se realizó en término la actual asamblea. 3) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 4) Consideración de memoria de presidencia, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los periodos 21/12/2004 al 20/12/2005. 5) Elección de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. 6) Elección de 2 vocales titulares. 7) Elección de 2 vocales titulares y un suplente para la comisión revisora de cuentas. Art. 32 y 33 en vigencia. El Secretario.

3 días - 10202 - 26/5/2006 - \$ 42.-

C.D.P. de R.

CLUB DEPORTIVO PERSONAL DE RENAULT

Convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de junio del corriente año de 16 horas, en nuestra sede social de calle María Curie Nº 2164, Bº Ameghino Sur de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Consideración de la memoria, balance general del ejercicio 2005, cuadro anexo e informe de la comisión revisora de cuentas. La Comisión Directiva.

3 días - 10203 - 26/5/2006 - s/c.

CaCIC CÁMARA DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2006 a las 19 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria del ejercicio. 4) Lectura y consideración del balance 1/4/2005 al 31/3/2006 e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Someter a consideración de la asamblea la resolución de la H.C.D. respecto a la baja de socios (art. 13). 6) Consideración de la ratificación normas complementarias al estatuto social: prohibiciones expresas. 7) Consideración convenios marcos de cooperación recíproca celebrados con las siguientes entidades: a) Centro de Ingenieros de la Provincia de Córdoba; b) Cámara Empresaria Desarrolladores Urbanos de Córdoba - CEDUC. 8) Consideración contrato de

promoción y auspicio con ICI S.A. Real Estate Consulting. 9) Consideración de la memoria honorífica de "socio protector". 10) Elección de un vocal suplente primero para completar el mandato de un ejercicio 1/4/2006 al 31/3/2007. 11) Elección de miembros de C.D. con periodo cumplido (art. 23- E.S.); un vicepresidente primero; un prosecretario, un prosecretario, un vocal titular segundo, un vocal titular cuarto, un vocal titular quinto, un vocal suplente segundo, un vocal suplente cuarto. 12) Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas (art. 33 - E.S.) dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente. La Secretaria.

3 días - 10217 - 26/5/2006 - \$ 114.-

CENTRO DE DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LITERATURA INFANTO JUVENIL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2006 a las 17 horas en su sede social de calle Pasaje Revol 56 de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados de informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. 4) Renovación total de la comisión directiva por finalización del mandato. Renovación de la comisión revisora de cuentas por finalización del mandato. El texto de la convocatoria fue aprobado por unanimidad por la comisión directiva por lo que queda ratificado el día y hora señalado para la realización de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 horas del día señalado al comienzo. El Secretario.

2 días - 9322 - 24/5/2006 - \$ 62.-

VENTAS

Transferencia de Fondo de Comercio

Rubén Osvaldo Torres, DNI 16.506.989, domiciliado en calle Juan Rodríguez 1157, en su carácter de propietario del fondo de comercio denominado "Miraflores" ubicado en calle San Alberto Nº 1354, Bº San Vicente de la ciudad de Córdoba, dedicado al rubro Café - Bar, cita y emplaza a eventuales empleados y acreedores para que en el término de ley formulen oposiciones o hagan valer sus derechos en los términos de la Ley 11867, a fin de perfeccionar la venta del mencionado negocio al Sr. Maximiliano Giraldo DNI 93.123.215. Las presentaciones deberán efectuarse en el

domicilio de calle Miguel de Unamuno 1830 de la ciudad de Córdoba, en el horario de 9 a 13. Córdoba, 12 de mayo de 2006.

5 días - 9438 - 30/5/2006 - \$ 20

Rubén Osvaldo Torres, DNI 16.506.989, domiciliado en calle Juan Rodríguez 1157, en su carácter de propietario del fondo de comercio denominado "Mirasoles" ubicado en calle San Alberto N° 1354, B° San Vicente de la ciudad de Córdoba, dedicado al rubro Café - Bar, cita y emplaza a eventuales empleados y acreedores para que en el término de ley formulen oposiciones o hagan valer sus derechos en los términos de la Ley 11867, a fin de perfeccionar la venta del mencionado negocio al Sr. Maximiliano Giraldo DNI 93.123.215. Las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de calle Miguel de Unamuno 1830 de la ciudad de Córdoba, en el horario de 9 a 13. Córdoba, 12 de mayo de 2006.

5 días - 9437 - 30/5/2006 - \$ 20

El Juzgado de Huinca Renancó, en los autos caratulados "Strada Laura Gabriela s/ Publicación de la Transferencia del Fondo de Comercio" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a la transferencia del Fondo de Comercio para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dicho Fondo gira como Farmacia con el nombre "Del Milagro" sito en calle 25 de Mayo y Pueyrredón de la ciudad de Huinca Renancó. El mismo será transferido por su titular Laura Gabriela Strada DNI 28.491.887 a la Srta. Cecilia Romina Strada DNI 27.805.190. Fijándose Domicilio a los efectos de las oposiciones en calle Boulevard Olivero 35 de la ciudad de Huinca Renancó. Of. Huinca Renancó; 2/5/06. Cravero, Sec..

5 días - 9363 - 30/5/2006 - \$ 20

RIO CUARTO. Tartaglia, Juan Carlos, DNI 12.794.005, con domicilio en calle Vélez Sársfield 856, de la ciudad de Río Cuarto, vende al Sr. Funes, Ramón Oscar, DNI 10.920.474, con domicilio real en calle Lavalle 576 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, el fondo de comercio dedicado al rubro de ventas al por mayor de semillas de Juan Carlos Tartaglia, ubicado en calle Ingeniero Manuel Pizarro 55 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Oposiciones, Dr. Ignacio Oría, Buenos Aires 208, 2° Piso, Of. "A" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

5 días - 9313 - 30/5/2006 - \$ 20

Por Orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados Alta Córdoba, inscripción R.P.C. Transferencia fondos de comercio, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Patricia María García Gómez, DNI 11.114.186, con domicilio en calle Mariano Castex N° 235, B° Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba, comunica que vende y transfiere el fondo de comercio denominado "Alta Córdoba" destinado al rubro Telecentro, ubicado en calle Mariano Fraguero 2257 de esta ciudad de Córdoba, a la Sra. Silvia Sandra Scolari, DNI 14.797.432, con domicilio en calle José Acevey 1947 B° Ayacucho, Córdoba. Oposiciones durante el término de ley ante el Cr. Félix O. Quiroz con domicilio en calle Deán Funes N° 2448, Torre II, Piso 13°, Oficina B de esta ciudad de Córdoba.

5 días - 9929 - 30/5/2006 - \$ 20

MINA: "VALENTÍN"

Mina: "Valentín" Expte. 10.811/04. Titular: Amuchástegui, Severo. Mineral: Feldespato. Departamento: Punilla. Pedanía: Dolores. Copia: 9 de febrero de 2004. Ciudad de Córdoba, Sr. Gerente de Minería de la Provincia de Córdoba, Dr. José P. Noriega, Ref. Solicitud de Manifestación de descubrimiento "Valentín" Amchástegui Severo, DNI 26.903.699, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Lic. en Comercio Internacional, con domicilio real en calle Santa Catalina 17 del B° La Carolina de la ciudad de Córdoba y legal en Ituzaingó 720, entropiso "F" de la ciudad de Córdoba, ante el Sr. Director se presenta y expone: Que viene por la presente a solicitar un pedimento minero (MD) de feldespato, ubicado en Pedanía Dolores, departamento Punilla, Paraje El Potrerillo, plancha Catastral Estación Thea 20I (1-2) ubicada en campos de su propiedad. Que la mina que se denuncia es de mineral feldespato, para lo cual se acompaña muestra extraída del Punto de Denuncio (PD) Que la mina se llamará "Valentín" y contará con una superficie de amparo 144 Hectáreas en una figura cuadrada de 1200 x 1200 metros de lado. Que el Punto de Denuncio PD es el sitio de extracción de las muestras legales que se agregan para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del PD y de sus cuatro vértices: PD X: 6.568.100, Y: 3.635.600, NE X: 6.568.700, Y: 3.636.200, SE X: 6.567.500, Y: 3.636.200, SW X: 6.567.500, Y: 3.635.000, NW X: 6.568.700, Y: 3.635.000. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por la ley. Por lo expuesto solicita. Lo tenga por presentado y por parte, por denunciada el domicilio real y legal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se le conceda los derechos. Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. Severo Amuchástegui. El Sr. Severo Amuchástegui acredita identidad con DNI N° 26.903.699. Doy fe. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Dirección Provincial de Minería. Córdoba - Escribanía de minas, 20 de febrero del 2004. Presentado hoy a las doce horas, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 305 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Registro Gráfico - Córdoba, 20 de febrero de 2004. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Punilla, Ped. Dolores, Hoja: 20i (1-2). Fdo. Arq. María Luisa Agüero. Fs. 7 a 10: Título de Propiedad. Fs. 12: Informe sobre Insp. de Verificación. Ubicación: para ubicar el presente pedimento, se georreferencié el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss Krugger X: 6.568.014, Y: 3.634.967, Datum Campo Inchauspe. Estos valores difieren en 638 m. (más al oeste) de los denunciados por el titular. Distribución del área de amparo: una vez georreferenciado el Punto de Denuncio, se recorrió el área circundante, relevando una serie de detalles, tales como afloramientos diversos, además se procedió a tomar el posicionamiento de un puesto (ya desmantelado, quedan los muros). De acuerdo a lo relevado obtenemos que el área de amparo, propuesta para un mejor aprovechamiento del recurso minero deberá tener las siguientes coordenadas: NW X: 6.568.700 Y: 3.634.800 - NE X: 6.568.700, Y: 3.636.000, SE X: 6.567.500, Y: 3.636.000 - SW X: 6.567.500, Y: 3.364.800. Área de

amparo ésta que consta de 1200m por 1200m encerrando una superficie de 144 Ha. Fdo. Galfre, Luis O. (Geólogo). Catastro Minero: 7/5/04. Atento a los informes productivos por el técnico actuante y sin objeciones en lo formal de las operaciones presentadas, se considera cumplida la tarea encomendada. Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa. Fs. 17. Valentín - Autoridad Minera Concedente. Córdoba, noviembre 9 de 2004. Avócase. Habiéndose efectuado la inspección de verificación y atento el informe de Catastro minero de fs. 12, en donde se sugiere al concesionario hacer una rectificación del área desplazándola a fin de cubrir en forma mas apropiada los sectores mineralizados, en consecuencia emplázase al solicitante para que personalmente ratifique o rectifique la nueva ubicación asignada dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Omar R. Sarich. Fs. 22: Junio 27 de 2005. Ciudad de Córdoba, Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi, Ref. Adjunta poder mina Valentín - Fija domicilio legal. Expte. 10811/04. El que suscribe Amuchástegui, Severo, DNI 7.985.840, en el carácter de apoderado del titular de los derechos de concesión de la manifestación de descubrimiento de referencia, se presenta a los efectos de tomar participación como apoderado, acreditando copia certificada del Poder Especial. (Escritura N° 29, Registro dos, 24/1/2002), que acompaña al presente. Asimismo, en tiempo y forma, viene a ratificar la ubicación del área de amparo, aportada por los técnicos de la inspección de verificación y el informe de Catastro Minero. Para todas las notificaciones fija domicilio legal en calle Arturo M. Bas 356, de esta ciudad de Córdoba. Sin otro particular saluda a Uds. Atte. Fdo. Severo Amuchástegui - Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas, Córdoba 27/6/05. Hora: 12.33 presentado en la fecha por Severo Amuchástegui, Fdo. Carlos Cuadra - Fs. 23 a 27: Poder General otorgado a favor de Severo Amuchástegui (p) Fs. 32: Escribanía de minas, 6 de octubre de 2005. Mina: Valentín. Se deja constancia que con fecha 3/10/05, se procedió a certificar la fotocopia de la escritura obrante a fs. 7 a 10 inclusive, al haberse presentado su original y se debidamente compulsado. Se inscribe el Poder obrante a fs. 23 a 27 inclusive, en el Protocolo de Poderes al N° 14, F° N° 16/19, Tomo I, Año 2005. Pase a trámites legales a sus efectos. Fdo. Alicia E. Contrera - Mabel Páez Arrieta. Fs. 33: Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina Valentín Expte. N° 10811/04. Córdoba, 8 de marzo de 2006. Emplácese al solicitante para que dentro del término improrrogable de 15 días hábiles abone las fojas correspondientes a las presentaciones efectuadas de fs. 22 a 27. Asimismo, en el plazo de 30 días hábiles abone las fojas correspondientes a las presentaciones efectuadas de fs. 22 a 27. Asimismo, en el plazo de 30 días hábiles, deberá publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, insertando íntegro el registro, por tres (3) veces en el espacio de 15 días (Art. 53 C.M. y 95 C.P.M.). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro del término de 60 días hábiles (Art. 66 C.M.) contados a partir de la última publicación del registro. Todo, bajo apercibimiento de tener por desistido el trámite. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería).

3 días - 8701 - 26/5/2006 - \$ 71

PEMA III

Mina: "Pema III" Expte. 10893/05. Titular: Ledesma Miguel, Mineral: Cuarzo, Feldespato y Mica - Departamento: Pocho - Pedanía: Parroquia. Copia: Córdoba, 19 de abril de 2005, Sr. Secretario de Minería - Cob. Provincia de Córdoba - Cr. Néstor Scalerandi. Miguel Ledesma, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ing. Civil con domicilio en Manuel Pizarro 2559 B° Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, quien acredita identidad con DNI 10.545.561, ante el Sr. Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Córdoba, comparece y peticiona la titularidad de un descubrimiento de un pedimento minero de cuarzo, feldespato y mica que se encuentra en el departamento Pocho, pedanía Parroquia. Hoja: Las Palmas 20 H (25-26) que llevará como nombre Pema III y que constará de una superficie de amparo de 36 has. (600 x 600), cuyo punto de denuncia (PD), posee las coordenadas Gauss Krügger: X: 6.530.250, Y: 3.560.300. La superficie de amparo estará comprendida en las coordenadas siguientes: NE X: 6.530.676, Y: 3.560.652, SE X: 6.530.076, Y: 3.560.652, NW Y: 6.530.676, Y: 3.560.052, SW X: 6.530.076, Y: 3.560.052. El peticionante fija domicilio legal en Av. Gral. Paz 147, 5° Piso "B" y se compromete a aportar los datos del dueño del suelo dentro de los 10 días del presente pedimento. Fdo. Miguel Ledesma, DNI 10.545.561. Certifico que el Sr. Miguel Ledesma, acredita identidad con DNI N° 10.545.561. Doy fe. Córdoba 20 de abril de 2005. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Escribanía de minas; 20 de abril del 2005. Presentado hoy a las trece horas quince minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 334 del corriente año. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección) Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Escribanía de Minas, 20/4/05. Emplázase al Sr. Miguel Ledesma para que, en el término de Diez Días, agregue muestras de los minerales denunciados y aporte nombre y domicilio del o de los dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Miguel Ledesma. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas) Fs. 3: Catastro Minero - Registro Gráfico. Córdoba, 21 de abril de 2005. En la fecha se ubica el presente denuncia en Dep. Pocho, Ped. Parroquia, Hoja 20H (25-26). Observaciones: Existe superposición parcial con mina San Juan Expte. 4135, Se encuentran próximas minas Los Cocos y San Roque. Fdo. Arq. María Luisa Agüero. Escribanía de Minas, 25/4/05. En la fecha el Sr. Miguel Ledesma agrega muestra de los minerales denunciados a fs. 1. Fdo. Miguel Ledesma - Escribanía de Minas. Córdoba, 25 de Abril de 2005. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi. ref. Pema III, Aldo Alberto Abril, DNI 10.682.265, con domicilio en Av. Gral. Paz 147, Piso 5 Of. B, Córdoba, ante el Sr. Secretario de Minería comparece y manifiesta que conforme surge con el mandato que en original y copia acompaño, soy apoderado del Sr. Miguel Ledesma, que en tal carácter vengo por el presente a solicitar participación en los pedimentos de referencia, declarando bajo fe de juramento que el mandato subsiste en toda y cada una de sus partes. Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante en tiempo y forma vengo a efectuar denuncia del titular dominial superficiario correspondiente al yacimiento de referencia, expresando que conforme surge de los asientos de Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba dicha titularidad corresponde a: (1)

Gauna, Arnaldo Antonio, domiciliado en camino vecinal Las Palmas oficina de Correo, Localidad Las Palmas, Departamento Pocho, Pedanía Parroquia, Provincia de Córdoba CP 5201 N° de Cuenta 21-03-9090034/6. Gauna, Francisco Solano, domiciliado en camino vecinal Las Palmas oficina de correo Localidad Las Palmas, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, CP 5299, N° de Cuenta 21-03/0549779/1. 4. Mas, Benjamín, con domicilio en camino vecinal Las Palmas oficina de correo Localidad Las Palmas, Departamento Pocho, Pedanía Parroquia, Provincia de Córdoba CP 5299 N° de cuenta 21-03-9090035-4. Dios Guarde a usted. Fdo. Aldo Abril. Escribanía de Minas: Córdoba, 17 de mayo de 2005. Presentado hoy a las 12 hs, 30 minutos. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (jefe de Sección). Fs. 8: Poder Especial otorgado por el Sr. Miguel Ledesma a favor del Sr. Aldo Alberto Abril, DNI 10.682.265 - Fs. 11: Escribanía de Minas, 20 de mayo de 2005, Mina Pema III, Expte. 10893/05. En el día de la fecha se inscribe en el Protocolo de Poderes al N° 9, F° 10, Tomo I, Año 2005, el Poder conferido por el Sr. Miguel Ledesma a favor del Sr. Aldo Alberto Abril, según escritura N° 192, labrada por el Esc. Ramiro Villa Romero, suplente Registro N° 55 de la ciudad de Córdoba, que corre agregado a fs. 8 del exp. de la referencia. Fdo. Alicia Elena Contrera - Mabel Páez Arrieta. Fs. 14: Informe sobre Insp. de Verificación. Ubicación: para ubicar el presente denuncia, se procedió a su georreferenciamiento mediante el GPS, modo absoluto Datum Inchauspe 69. El titular, señaló el sector de interés dentro del área de amparo, siendo sus coordenadas, PD X: 6.530.312 e Y: 3.560.279, el que se encuentra a unos 70 m. del punto solicitado originalmente. Se relevó una gran labor al norte del sector, que resultó ser de la mina con mensura San Juan, Expte. N° 4135/51, por lo que debe excluirse del área de amparo. Distribución del área de amparo: Recorrida la zona incluida dentro del área de amparo solicitada, y en virtud del relevamiento de los detalles descriptos, resulta sumamente conveniente, desplazar el Área de amparo hacia el sur-oeste, dado que de este modo, queda totalmente excluida la mina Los Cocos, nos alejamos de la mina San Juan y también encerramos otros puntos de interés para la explotación minera. De lo expuesto, se sugiere el área de amparo con los siguientes deslindes NW X: 6.530.564, Y: 3.559.976 - NE X: 6.530.564, Y: 3.560.576, SE X: 6.529.964, Y: 3.560.576, SW X: 6.529.964, Y: 3.559.976. Encerrando un área de 36 Ha., tal lo solicitado originalmente. Cabe destacar, que de esta área propuesta, se debe descontar lo superpuesto con la mina San Juan Expte. N° 4135/51. Se acompaña croquis demostrativo de lo informado. Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa, Fs. 17: Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente. Mina Pema III. Expte. N° 10.893/05. Córdoba, 1 de setiembre de 2005. Atento a lo manifestado a fs. 14 de donde surge que el punto georreferenciado difiere de unos 70 m. con el punto denunciado, como así también existe superposición con la mina San Juan, emplécese al titular para que en el término de 10 días ratifique o rectifique la nueva ubicación asignada, bajo apercibimiento de ley (Art. 43 C.P.M.). En idéntico plazo deberá manifestar sobre la existencia de moradores domiciliados en el terreno objeto del denuncia. Cumplimentado ello, en el término de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, deberá: 1) Publicar edictos a su cargo en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro, por tres (3) veces en el espacio de 15 días (art. 53 C.M. y 95 C.P.M.). 2) Notificar a

los dueños del suelo, por Cédula u Oficio según corresponda (Art. 95 CPM últ. parte), a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiera lugar. Asimismo, dentro del término de 60 días hábiles (art. 66 CM) contados a partir de la última publicación, deberán comparecer las personas que se crean con derecho al descubrimiento. Todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería). Fs. 18 Vta. Siendo las 10.20 hs. del día 28 de setiembre de 2005, Miguel Ledesma, DNI 10.545.561, se presenta en tiempo y forma para ratificar la nueva ubicación asignada en la mina Pema III Expte. 10893/05. Fdo. Miguel Ledesma. Fs. 19: Secretaría de Minería Autoridad Minera Concedente - Mina "Pema III" Expte. 10893/05. Córdoba, 28 de febrero de 2006. Según constancias de fs. 18, se encuentran vencidos los plazos para la publicación de edictos y notificación al superficiario. En virtud de ello, lo dispuesto por el Art. 31 del C.P.M. y que razones de economía procesal y de buena administración aconsejan no cubrir áreas del territorio de la provincia, con graficaciones de pedimentos inconclusos que imposibilitan, en su caso, pedimentos de otros interesados, máxime cuando el incumplimiento del mismo hace presumir sus desinterés, actitud que no puede llevar aparejada la inmovilidad e indisponibilidad a los fines del Código de Minería de parte del suelo afectado por el denuncia. Cancelese el pedimento, pase a Escribanía de Minas y Catastro Minero a sus efectos. Fecho, pase a Coordinación Técnico Legal. Notifíquese, archívese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería). Córdoba, 20 de marzo de 2006. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba, Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Interpone Recurso de Reconsideración. Mina "Pema III" Expte. N° 10893/05, Miguel Ledesma, en carácter de titular del pedimento de la mina de referencia, ante el Sr. Secretario, en tiempo y forma se presenta y expone: Que viene por la presente a solicitar Recurso de Reconsideración a la medida de resolver la cancelación del pedimento de la mina "Pema III". El motivo del incumplimiento de la presentación en término del Artículo 68 del Código de Minería se debió a problemas de salud que lo mantuvo inactivo durante la fecha de vencimiento del emplazamiento. El suscripto, por la presente manifiesta interés en la prosecución del trámite. Motivo por la cual solicita se tenga en cuenta el presente Recurso de Reconsideración. Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, lo saluda atentamente. Fdo. Miguel Ledesma. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas, Córdoba, 20/3/06. Hora: 12,15 Presentado en la fecha por Miguel Ledesma. Fdo. Antonio Robles. Fs. 24: Secretaría de Minería. Autoridad minera concedente - Mina "Pema III" Expte. 10893/05. Córdoba, 29 de marzo de 2006. A lo manifestado por el Sr. Miguel Ledesma a fs. 18 vuelta: por cumplimentado téngase presente la ratificación efectuada. Proveyendo a fs. 21, por presentado en tiempo y forma el recurso de reconsideración por parte del Sr. Miguel Ledesma en los términos del Art. 16 de la Ley 8596. Admítase. A lo solicitado por el recurrente: en el marco de lo dispuesto por el art. 13 del CM que inviste con el carácter de utilidad pública a la actividad minera atento el trabajo de las minas interesa a la comunidad toda, siendo deber del estado dispensarle protección, sumado a la expresa manifestación de requirente respecto a su interés en la prosecución de trámite, hágase lugar a lo peticionado. Por lo expuesto, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 28 de febrero de 2006 en cuanto

ordena la cancelación del pedimento y el archivo de estos actuados. Consecuentemente, emplécese al interesado para que en el término de quince días hábiles de notificado: 1) Publique edictos a su cargo en el BOLETÍN OFICIAL, conformen lo ordenan los art. 53 CM y 95 CPM, por tres veces en el espacio de quince días, debiendo agregar un ejemplar de las publicaciones en el expediente. 2) Notifíquese a los dueños del suelo por cédula u oficio según corresponda (Art. 95 última parte CPM), a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiere lugar. 3) Denuncie la existencia o no de moradores domiciliados en el terreno. Para lo ordenado rige el apercibimiento de lo prescripto por el Art. 31 CPM. Por último, en el plazo de 60 días hábiles contados a partir de la última publicación; deberán comparecer las personas que se crean con derecho al descubrimiento, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 66 del CM. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería).

3 días - 8700 - 26/5/2006 - \$ 71

SOCIEDADES COMERCIALES

LUIS PICCOLINI SRL

VILLA NUEVA

Constitución de Sociedad

Socios: Luis José Piccolini, argentino, de 57 años de edad, casado, de profesión comerciante, LE N° 6.609.432, con domicilio en calle Córdoba 169 de la ciudad de Villa Nueva, Gustavo Alejandro Piccolini, argentino, DNI N° 21.761.859, de 35 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lima 52 de la ciudad de Villa Nueva y Claudio Daniel Piccolini, argentino, de 33 años de edad, casado, de profesión comerciante, DNI N° 22.996.322, con domicilio en calle Córdoba 169 de la ciudad de Villa Nueva. Fecha de instrumento de constitución: 30/11/05. Denominación: "Luis Piccolini SRL". Domicilio: Villa Nueva, Provincia de Córdoba. Sede social: Córdoba 199 de la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Servicio industrial de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos reparados, ya sea en parte mecánica, eléctrica, tapicería accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de dirección. b) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas, c) Así también la sociedad, para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. d) La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados. Plazo de duración: cuarenta (40) años. Capital social: la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en Treinta (30) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Sr. Luis José Piccolini dieciséis (16) cuotas sociales, b) El Sr. Gustavo Alejandro Piccolini, siete (7) cuotas sociales; c) El Sr.

Claudio Daniel Piccolini siete (7) cuotas sociales. Organo de administración: a cargo de tres gerentes, socios o no que durarán en su cargo hasta tanto se presente su renuncia o sean removidos de cargo. Se designa Gerentes de "Luis Piccolini SRL" a los Sres. Luis José Piccolini, Gustavo Alejandro Piccolini y Claudio Daniel Piccolini, cuyos datos personales obran consignados precedentemente. Representación legal: las firmas de dos de los gerentes en forma indistinta puestas al pie del sello con la denominación social obligara a la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de agosto de cada año. Oficina, 31/3/06. Llamas de Ferro, Sec.-

N° 6453 - \$ 155

TAMAR S.A.

Rectificativa - Modificación de Estatutos

Se rectifica el aviso N° 7763 publicado el 26 de Abril de 2006 de la siguiente forma: Artículo 13°: Garantía: Donde dice: "que se determine en oportunidad de su designación", debe decir: "de un mil pesos".

N° 9772 - \$ 35.-

BIENCZAK S.R.L.

Escisión Patrimonial

Bieczak SRL comunica que por decisión societaria unánime de fecha 27/3/2006 se resolvió la escisión parcial de Bieczak S.R.L. (Sociedad Escidente) y la constitución de la sociedad de la sociedad Dolivo S.A. (Sociedad Escisionaria). 1) Inscripción y domicilio legal: Bieczak SRL: Domicilio legal en Piero Astori 1501 - B° Palmar - Ciudad de Córdoba. Inscripción en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 4344 - B - Córdoba, 24/6/02 - Reforma Inscripción bajo la Matrícula 4344 - B1 - Córdoba, 2/7/03; Dolivo S.A. (Sociedad Escisionaria), domicilio legal en Ulapes esquina Piero Astori, B° Palmar, Ciudad de Córdoba. Inscripción: a inscribir cumplidos plazos y requisitos autoridad de control. 2) Capital social: La escisión se realizó sobre la base del Balance General al 31/12/05 y Estado Patrimonial Especial para Escisión al 31/12/05. Los Patrimonios Neto y Capital de la sociedad antes y después de la escisión son los siguientes: Bieczak SRL - Patrimonio Neto antes de la Escisión: \$ 1.791.727,21.-; Bieczak SRL - Patrimonio Neto que se escinde \$ 450.000.-; Bieczak SRL - Patrimonio Neto después de la Escisión \$ 1.341.727,21.- El Capital Social de Bieczak SRL no se altera con motivo de la escisión, ni en la composición, ni en las cantidades y proporciones de sus socios. Dolivo S.A. - Capital Social por Escisión de Bieczak SRL \$ 450.000.-; Capital Social por aportes de terceros: \$ 50.000.- Total: \$ 500.000.-; 3) Valuación de Activos y Pasivos: La valuación de los activos y pasivos de la sociedad escidente (Bieczak SRL) al 31 de Diciembre de 2005 es la siguiente: Antes de la Escisión: Activo \$ 2.686.149,07 - Pasivo \$ 894.421,86 - Patrimonio Neto \$ 1.791.727,21.- La valuación de Activos al 31/12/2005 destinados a la sociedad escisionaria son los siguientes: a) Un (1) Lote de Terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba de 17276 m2 - nomenclatura catastral C21-S01-M001-083-Escritura N° 182-Secc. A - Esc. Boccolini - Registro 428 del 21/9/05 \$ 160.000.- y b) Construcciones y mejoras sobre el mismo inmueble por \$ 290.000.-. Total Activos destinados a la escisionaria de \$ 450.000.- 4) la sociedad escisionaria es Dolivo S.A. con domicilio en Piero Astori esq. Ulapes de B° Pal-

mar Ciudad de Córdoba. 5) la fecha del compromiso de escisión fue el 27 de Marzo de 2006, consta en Acta n° 27 del Libro de Actas de Bienczak SRL. El Balance General, los Estados Patrimoniales de Escisión e Inventario se encuentran inscriptos en el Libro Inventario y Balances N° 1 de Bienczak SRL. Reclamos de ley en 25 de Mayo 1079 - Entrepiso - Ciudad de Córdoba Tel.: 0351-4257340, lun. a vier. En el horario de 8,30 a 12,30 horas.

3 días - 9906 - 26/5/2005 - \$ 447.-

LEADER MACHINE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 16/03/2006 y Acta Rectificativa del 24/11/05 - Socios: Pablo Oscar Leguizamón, argentino, nacido el 07 de Agosto de 1976, casado, comerciante, DNI 25.336.307, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla No.4035, B° Talleres Sur, de esta ciudad, República Argentina; y Mauro Edgardo Sueldo, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1978, soltero, comerciante, DNI 27.014.295, con domicilio en calle Bv. Los Húngaros No.5495, B° Los Boulevares, de esta ciudad, República Argentina. Denominación: Leader Machine S.A. Sede y domicilio: La sociedad tendrá su DOMICILIO LEGAL en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina; y su sede social en calle Juan B. Justo N°4056, Bo. Ayacucho, de esta ciudad, República Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Minicargadores, Autoelevadores y Maquinarias: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la Republica o del exterior, las siguientes actividades: a)Servicio técnico de reparación y mantenimiento de máquinas nuevas o usadas y sus derivados; b)compra y venta e intermediación de repuestos, de máquinas nuevas y usadas y sus derivados, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento o desguase, distribución, alquiler, leasing; c)la realización de mejoras, agregado de dispositivos, u otros accesorios sobre cualquier tipo de máquinas nuevas o usadas y sus derivados, propios o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler, y toda actividad relacionada; d) La financiación de las compras que terceros, realicen a la sociedad, así como la inversión de aporte de capitales. Otorgar préstamos a interés, financiaciones de operaciones de terceros, créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, o sin garantías. Formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. e) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por el art. 31 y concordantes de la ley 19.550. y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración

vinculado total o parcialmente con el objeto social. Capital: El CAPITAL de la sociedad es de pesos Doce Mil (\$12.000), representado por UN MIL DOCIENTAS ACCIONES de Pesos diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; que se SUSCRIBEN conforme al siguiente detalle: a) el señor Pablo Oscar Leguizamón, suscribe novecientas sesenta (960) acciones b) el señor Mauro Edgardo Sueldo, suscribe doscientas cuarenta (240) acciones. Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Se designan para integrar EL PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE al señor Carlos Alberto Leguizamón: argentino, nacido el 10 de Junio de 1964, divorciado, profesional, DNI 17.002.980, con domicilio en calle Av. Richieri No.3095, Bo. Jardín, de esta ciudad de Córdoba, República Argentina; VICEPRESIDENTE: al señor Pablo Oscar Leguizamón; DIRECTOR TITULAR: al señor Mauro Edgardo Sueldo y DIRECTORES SUPLENTEs los señores Rafael José Vásquez: argentino, nacido el 18 de Julio de 1960, casado, comerciante, DNI 13.918.620, con domicilio en calle Manuel Borrego No. 1889, Bo. Juniors, de esta ciudad de Córdoba, República Argentina y Débora Odierna: argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1976, casada, ama de casa, DNI 25.475.113, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla No. 4035, Bo. Talleres Sur, de esta ciudad de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme sus respectivos mandatos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un suplente. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta de junio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Córdoba 18 de mayo del año 2006

N° 9967 - \$ 315

SIGECO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Constitución: 26/12/05. Acta Rectificativa-Ratificativa: 03/04/06. Socios: César Alejandro de Olmos, DNI 29.713.717, estudiante, Soltero, 23 años, domiciliado en Cipriano Perello 401, Susana Inés Mariani, DNI 4.975.996, soltera, comerciante, 60 años, domiciliada en Av. Pueyrredón 154, 6° "D" y Jorge Federico Manfredi, DNI 24.691.521, casado, comerciante, 30 años, domiciliado en Rivera Indarte 72, 2° piso Of. 208, todos argentinos, de la ciudad y Pcia de Córdoba. Nombre: SIGECO S.A. Sede: Rivera Indarte 72, 2° piso Of. 208, ciudad y Pcia. de Córdoba. Capital: \$12.000 representado por 120 acciones

ordinarias nominativas no endosables clase A de \$100 vn c/u, con derecho a 5 votos. Suscripción: Cesar Alejandro de Olmos 48 acciones, Susana Ines Mariani 36 y Jorge Federico Manfredi 36 acciones. 1er Directorio: Jorge Federico Manfredi: Presidente y Susana Ines Mariani: Directora Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración 99 años, desde Inscripción RPC. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley, a)la prestación de servicios de fiscalización y gestión de cobranzas por si o por medio de terceros, auditoria, gestión y capacitación en las áreas administrativas de entes Públicos y/o Privados, b)comercialización de bienes muebles y bienes registrables, c)compra, venta, locación, loteo, subdivisión, permuta y afines de bienes inmuebles propios o de terceros, d)administración de propiedades urbanas y/o rurales y e)dirección técnica, supervisión e inspección en las tareas relacionadas directamente con su objeto. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: a)Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. b)Inmobiliaria: compra, venta, explotación, locación, subdivisión, loteos, refacciones y/o administración de inmuebles urbanos y rurales c)Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades. d)Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto por miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre mínimo de 1 y máximo de 7 pudiendo designar igual, mayor o menor número de suplentes, todos por 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación y uso de la firma social: a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Si fuere unipersonal, a cargo del Presidente. Fiscalización a cargo de 1 a 3 síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Mientras la sociedad no esté incluida en art. 299 LS, podrá prescindir de sindicatura. Cierre de ejercicio 31/12 de c/año.-

N° 9858 - \$ 163

LACTEOS LAS TRES SRL

VILLA MARIA

Modificación

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, Sec. 3. Autos: Lácteos Las Tres SRL - I.R.P.C. Modificación: Fecha: 4 de julio de 2005. Los socios José Luis Carassai, DNI 12.146.463 y Mónica Elba Martínez, DNI 12.672.392, modifican las siguientes cláusulas del contrato social: Cláusula Primera.

Modificación del domicilio, la sociedad se denomina Lácteos Las Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Estados Unidos N° 122 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales, agencias, fábricas, depósitos y locales de venta en cualquier lugar del territorio nacional y/o extranjero. Cláusula Segunda: ...que al cumplimiento del plazo de duración de la sociedad previsto en la cláusula segunda del contrato social, opere la prórroga de la duración de "Lácteos Las Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada" por veinte años (20) más. Cláusula Tercera: ampliación del objeto social, se incorpora a la referida cláusula como objeto social: la explotación agrícologanadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros con los siguientes rubros; a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, aldoneras, fibrosas, hortícolas, frutihortícolas, etc. Compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, originados en la agricultura y ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de las mismas, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocinas o conservadas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas, etc. Cláusula Quinta: Administración y representación, se reemplaza al contenido de la cláusula quinta por el siguiente: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor José Luis Carassai en su calidad de socio gerente, ejerciendo tal función por tiempo indeterminado. Of. 26/4/06. Hochsprung, Sec..

N° 9496 -

KAIKEN S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Lucas Alejandro Schuty, arg. nac. 7/8/76, DNI 25.455.779, contador público, casado y María Fernanda Sánchez Lucero, arg. nac. 3/12/78, DNI 27.041.111, Licenciada en Administración de Empresas, ambos c/ dom. en 25 de Mayo 140, 4° Piso, Of. 7 de esta ciudad. Fecha del instrumento de constitución: 27/3/06 protocolizado en Escritura N° 107 "A" de igual fecha, labrada por el Esc. Sergio Jaime Svetlitz, Adsc. al Reg. 516. Denominación: Kaiken SA. Domicilio de la sociedad: 25 de Mayo 140, 4° Piso, Of. 7, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro y/o fuera del país, a toda clase de negocios inmobiliarios de inversión, compra, venta, construcción y locación de bienes inmuebles, administración de propiedades, loteos y fraccionamientos de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal, leasing y en general

intervenir en el asesoramiento, dirección, ejecución y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería y realizar actividades de intermediación, debiendo cumplir en este caso con las exigencias establecidas legalmente a tal efecto. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades. Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto, importación, exportación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras, negociar y contratar con todos los bancos del país o del extranjero, participar en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios. Constructoras: realizar todas las actividades comprendidas en la industria de la construcción, incluyendo viviendas familiares y multifamiliares, edificios en altura, urbanizaciones, obras de infraestructura, puentes, calles e instalaciones de agua corriente, sanitarias y eléctricas. Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios futuros o presentes, compra-venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, públicos o privados, constituir y aceptar prendas, hipotecas u otros derechos reales y transferir estos derechos como cedente o cesionario, garantizar obligaciones de terceros, otorgar y tomar créditos en general y realizar toda clase de operaciones financieras activas o pasivas, admitidas por las leyes vigentes, con la excepción de aquellas que por su índole o naturaleza no le fueren permitidas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital social: \$ 40.000 representado por 4.000 acciones de \$ 10 v/n c/u, ordinarias, nominativas, no endosables c/ derecho a 1 voto por acción, que los socios suscriben: Lucas Alejandro Schuty: 3000 acciones y María Fernanda Sánchez Lucero 1000 acciones. Composición y duración de Directorio: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Director Suplente es obligatoria. Director Titular: Presidente: Lucas Alejandro Schuty. Director suplente: María Fernanda Sánchez Lucero. Órgano de fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 Ley 19.550, Mod. por Ley 22903. Representación: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien

legalmente lo sustituya. Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 9698 - \$ 243

GABBARINI AUTOMOTORES SRL

Edicto Ampliatorio - Constitución de Sociedad

Domicilio social: Pedro J. Frías 634, ciudad de Jesús María. Ampliatorio de Edicto N° 7143, Córdoba, 15 de mayo de 2006.

N° 9699 - \$ 35

MUEBLES METALICOS BELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. de San Francisco (Cba.), secretaria N° 4, en autos "Muebles Metálicos Bell SRL - Inscripción" ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: con fecha 6/12/05 los Sres. Lucrecia Juárez, Paola Andrea Giraudó, Andrés Marcelo Giraudó, César Leonel Graudo y Claudio Fabián Giraudó, herederos del socio fallecido Leonel Vidente Giraudó, ceden a los Sres. Nelio José Virano, Angel Blas Abratte y Remo José Rivoria los Der. y Acciones de la totalidad de las cuotas partes del capital que le correspondían a Leonel Vicente Giraudó y la totalidad de las cuentas particulares de éste. Los cesionarios toman a su cargo el pasivo existente Los cesionarios adquieren en la siguiente proporción, el Sr. Nelio José Virano 37.132 cuotas soc. Angel Blas Abratte 37.131 cuotas sociales y Remo José Rivoria 37.131 cuotas sociales. En virtud de esta cesión los cedentes se desvinculan de "Muebles Metálicos Bell Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedando conformada por lo cesionarios. Oficina 5 de mayo de 2006.

N° 9637 - \$ 63

LA LUCILA SRL

LA CARLOTA

Constitución de Sociedad

Entre los señores Gustavo César Baccani, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, nacido el 15/5/1947, LE N° 7.599.722, de profesión ingeniero civil y comerciante, con domicilio en Sobremonte 78, de la ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba y Lucila Baccani, argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, nacida el 18/4/1980, de profesión comerciante, DNI N° 28.189.829, con domicilio en Sobremonte N° 78, de la ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, constituyen con fecha 1/1/2006 una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada La Lucila SRL y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Sobremonte N° 78 de La Carlota, Pcia. de Córdoba, podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. La sociedad tendrá por objeto actividades del tipo: agropecuarias, industriales, comerciales y construcción. El plazo de duración es de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 años más por mayoría del capital presente en asamblea o partícipe en el acuerdo. El capital se fija en la suma de \$ 670.000 dividido en 6.700 cuotas de Pesos Cien (\$ 100)

valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) el Sr. Gustavo César Baccani suscribe 3.350 (tres mil trescientas cincuenta) cuotas por el valor nominal de Pesos Cien \$ 100 cada una, lo que hace la suma de Pesos \$ 335.000 (pesos trescientos treinta y cinco mil) que representa el 50% del capital social; 2) La Srta. Lucila Baccani suscribe 3.350 (tres mil trescientas cincuenta) cuotas por el valor nominal de Pesos Cien \$ 100 cada una, lo que hace la suma de Pesos \$ 335.000 (pesos trescientos treinta y cinco mil) que representa el 50% del capital social. Los socios integran la totalidad del capital en bienes de uso, de cambio, cereales, sementeras, herramientas, créditos, existencia en caja, bancos según resulta del informe inventario que las partes firman como anexo I del presente. La administración, uso de la firma social y representación legal estará a cargo de un gerente, socio o tercero no socio, administrador a designar por mayoría simple. Para este primer período se designa en tal carácter al Sr. Gustavo César Baccani. La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el día 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse el balance dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio. Nölter, Prosec..

N° 9729 - \$ 127

AVAN-MED SRL

Constitución de Sociedad

Con fecha 13 de junio de 2005, se ha constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Avan - Med SRL" integrada por Ilda Flora Lizarraga, argentina, de estado civil divorciada, comerciante, nacida el 28/9/52, DNI N° 10.651.636, domiciliada en calle Enfermera Clermont N° 374, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia homónima y Carlos Mauricio García, argentino, de estado civil soltero, comerciante, emancipado por habilitación de edad en los términos del Art. 131 del Código Civil, según da cuenta la escritura N° 21, Sección "B", de fecha 25/4/05, labrada por la Escribana Beatriz R. Bernasconi de Llanes, Registro N° 583 de esta ciudad, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio por orden del señor Juez de 52ª Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 8) de esta ciudad bajo el N° 636-D con fecha 14 de octubre de 2005, nacido el 4/1/87, DNI N° 32.852.968, domiciliado en calle Enfermera Clermont N° 374, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia homónima. Sede Social: calle Enfermera Clermont N° 374, Barrio Alto Alberdi, Provincia homónima. Domicilio legal: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la compraventa, distribución y representación de medicamentos, instrumentos, accesorios, dispositivos e insumos para el diagnóstico, tratamiento e investigación médica en humanos. La compraventa, distribución y representación de medicamentos, instrumentos, accesorios, dispositivos e insumos para el diagnóstico, tratamiento e investigación veterinaria en animales. A tales fines podrá habilitar droguería y/o farmacia, adecuándose a las leyes específicas que las regulan. A tales efectos podrá la sociedad importar y exportar los mismos. Podrá asimismo desarrollar toda actividad inherente al tratamiento de la estética corporal en sus diversas modalidades,

ajustándose a las normas que regulen su ejercicio. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objetivo comercial pudiendo efectuar operaciones y contratos autorizados por la ley sin restricción de ninguna clase, como así también establecer sucursales en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital determinado. Capital social: se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) divididos en cien (100) cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una (\$ 100) totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Ilda Flora Lizarraga 95 (noventa y cinco) cuotas y Carlos Mauricio García 5 (cinco) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación legal: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reeligidos. Se designa socio gerente al socio Ilda Flora Lizarraga. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 33ª Nom. Concursos y Sociedades N° 6. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

N° 9730 - \$ 167

CARUSO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Autoridades Aumento de Capital Social

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2005, Acta N° 62, con asistencia de accionistas que determinaban el quórum necesario, al tratar el Cuarto punto del Orden del Día, por unanimidad se resolvió fijar en ocho el número de Directores Titulares y en ocho el de Directores Suplentes y, por reunión de Directorio de fecha 18 de Octubre de 2005, Acta N° 638, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: el Arq. Oscar Eduardo Curet, D.N.I. N° 11.187.372; Vicepresidente: el señor Rodolfo Gustavo Huergo, D.N.I. N° 16.291.775; Directores Titulares: los señores Marta Elena Carricaburu de Aldrey, D.N.I. N° 10.683.107; Magdalena Combes Tillard de Hoya Soto, D.N.I. N° 11.976.554; Alicia Gloria Magnien de Rusconi, D.N.I. N° 4.424.264; Alejandra María del Milagro Pertile de Mirizio, D.N.I. N° 14.536.838, José Humberto Conte, D.N.I. N° 6.514.206 y Lic. Juan José Aquilano, D.N.I. N° 12.996.635; como Directores Suplentes: los señores Ricardo Aldo Magnien, D.N.I. N° 13.107.244; Diego José Conte, D.N.I. N° 20.454.598; Agustina Hoya Combes, D.N.I. N° 29.030.770; Andrea Fabiana Huergo, D.N.I. N° 20.454.695; Manuel Antonio Abril, D.N.I. N° 8.390.841; Ricardo Ernesto Pertile, D.N.I. N° 16.743.028; Marcelo Humberto Aquilano, D.N.I. N° 13.153.994 y Fernando Antonio Carricaburu, D.N.I. N° 13.150.020; todos por el término de un ejercicio, es decir un año, según lo establece el Estatuto Social. Al tratar el Quinto punto del Orden del Día, por unanimidad se resolvió la designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por el término de un ejercicio, resultando electos como Síndicos Titulares: los Cres. Javier Arnaldo Vocos Remorino, D.N.I. N° 11.055.414, Mat. Profesional: 10-3983-2; Ada Karen Schoijit, D.N.I. N° 21.022.857, Mat. Profesional: 10-9710-8 y Raimundo Landin, D.N.I. N° 8.009.894, Mat. Profesional: 10-4302-

6; y como Síndicos Suplentes: los Cres. Paulina Martín, D.N.I. N° 4.121.028, Mat. Profesional: 10-1464-4; Osvaldo Leopoldo Gait, D.N.I. N° 8.498.109, Mat. Profesional: 10-3572-4 y Carlos Vicente Marraro, D.N.I. 12.334.339, Mat. Profesional: 10-4624-7. Asimismo, al considerarse, el Sexto Punto del Orden del Día se resolvió capitalizar la suma de Pesos Un millón trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete, con ochenta y dos centavos (\$ 1.348.377,82.-) correspondientes al Aporte no capitalizado; Pesos Quince millones seiscientos ochenta mil seiscientos noventa y cuatro con setenta y un centavos (\$ 15.680.694,71.-), correspondientes al Ajuste no capitalizado, lo que sumado a Pesos Novecientos setenta mil novecientos veintisiete con cuarenta y siete centavos (\$ 970.927,47.-) en acciones, aprobado en el Segundo Punto del Orden del Día, inciso b), más el Capital Social actual de Pesos Doce Millones (\$ 12.000.000) elevan el Capital Social de la Compañía a la suma de Pesos Treinta millones (\$ 30.000.000.-), representado por 30.000.000 de acciones de valor de \$ 1.- cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto cada una, totalmente integradas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de Abril de 2006.

N° 9777 - \$ 187.-

CAMPILCO ARGENTINA S.A.

Elección de Directorio y modificaciones al Estatuto Social.

"CAMPILCO ARGENTINA S.A.", con sede social en Ruta Nacional N° 19, Km 232, Lote N° 1372, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matrícula 3965 A con fecha 21 de mayo de 2004, comunica que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2006, se resolvió lo siguiente: 1) En el Punto Quinto del Orden del Día: se designó un nuevo Directorio, cuyos cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio del 28 de febrero de 2006, y estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: José Enrique Martín, DNI 11.813.777, 50 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Bv. Chacabuco N° 1160, de la Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 571, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba; Vicepresidente: Ricardo Alfredo Martín, DNI 12.328.363, 46 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Manco Capac N° 3345, de la Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 571, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Víctor Daniel Martín, DNI 14.627.747, 43 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en 25 de Mayo N° 271, piso 7, de la Ciudad de Córdoba, y con domicilio especial constituido en calle 25 de Mayo N° 571, de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba; 2) En el Punto Sexto del Orden del Día: se aprobó cambiar el domicilio legal de la sociedad, amplió el objeto social incorporando el de actividades agropecuarias y se cambió la fecha de cierre del balance de la Sociedad. Por lo tanto, los artículos modificados son el Segundo, Cuarto, y Vigésimo Noveno del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: "Artículo 2°: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo el

Directorio establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en el territorio de la República Argentina y/o en el exterior, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia". "Artículo 4°: OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra y venta, permuta, distribución, y consignación de semillas, forrajes, acopios de cereales y afines, agente de combustibles y/o lubricantes y/o comerciante y/o agente de granos de la Junta Nacional de Granos. La explotación de plantas de silos, secado, almacenaje, limpieza, peleteado, mezclado, clasificación, compra y venta, distribución de todo tipo de cereales, oleaginosos, semillas y agroquímicos. b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, industrialización, procesamiento y/o tratamiento de cereales, semillas oleaginosas, conservación de frutas, legumbres y hortalizas y otros productos provenientes de la agricultura, ganadería, avicultura, y de la pesca u otros para la alimentación humana y/o animal. c) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. La sociedad también podrá accesoriamente, y siempre que se relacione con su objeto realizar actividades inmobiliarias, financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional, o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos, con y sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, el ejercicio de mandatos, representaciones, y actividades de exportación e importación". "Artículo 29°: El cierre del ejercicio social operará el 30 de junio de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor competente. Sin perjuicio de ello, en caso de que la Sociedad sea autorizada a efectuar oferta pública de sus acciones, obligaciones negociables u otros títulos, se deberán confeccionar trimestralmente estados contables adecuados a los requisitos legales y reglamentarios aplicables, confeccionados por el Directorio con dictamen del órgano de fiscalización". Córdoba 10 de mayo de 2006. Dpto. Sociedades por acciones.

N° 9857 - \$ 315

GEANT ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 9/9/05 se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio N° 68 del 9/9/2005, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Francis André Mauger (Documento Brasileiro N° V357593-K), Vicepresidente: Joaquín Ibáñez (DNI N° 18.266.750), Directores titulares: Santiago Peluffo (DNI N° 14.217.750) y Henri Claude Vircelle (DNI N° 93.960.260) y Director suplente: Pascal Pierre Marie Rivet (Pasaporte N° 03RB91398X). Inspección de Personas Jurídicas. Dpto. Soc. por Acciones. Córdoba, 31 de octubre de 2005.

N° 9815 - \$ 35

VOIP GROUP ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades - Cambio de domicilio legal - Modificación de estatuto - Aumento de capital

Voip Group Argentina S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 21/2/06 que ratifica y rectifica, Acta de Asamblea de fecha 16/12/2005, Ratificativa de actas de Asamblea de fecha: 3/5/04, 26/5/04, 18/6/04, 5/5/05 y Acta de Directorio del 28/9/04, se han elegido por el término de tres ejercicios al Sr. Alfredo Fernando Bellagamba, DNI 16.595.046 como Presidente y a la Sra. María Pilar Rodríguez DNI 24.703.067 como Directora Suplente, quienes aceptan el cargo en éste mismo acto. Se decidió el cambio de domicilio legal a Ayacucho N° 367, Piso 9°, Oficina A y B ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Se decidió el aumento de capital inicial de pesos ochenta mil (\$ 80.000) a un capital de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 477.600). Se reforma el art. 4° del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Capital - Acciones Artículo 4): El capital social es de pesos cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 477.600) representado por cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, las que podrán ser de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción o de la clase "B" con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme las previsiones del art. 188° de la Ley 19.550". Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2006.

N° 9877 - \$ 95

LEADER PRICE ARGENTINA S.A.

Reforma de Estatuto Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 11/5/2005 se resolvió modificar el artículo 8° del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar

las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección, lo que será obligatorio si la sociedad decidiera prescindir de la sindicatura. La asamblea o los directores en su primera sesión, asignarán los cargos de Presidente y Vicepresidente, si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El Directorio se constituye y actúa válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio". Asimismo se designaron autoridades y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio N° 56 del 11/5/2005, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Michel Christian Ferrero (DNI N° 93.874.989) Vicepresidente: Francis André Mauger (Documento Brasileiro N° V357593-K), Directores titulares: Bernard Petit (Pasaporte N° 420330010952) Henri Claudie Viricelle (DNI N° 93.960.260), Jean François Bonafuente (DNI N° 93.851.875), Santiago Peluffo (DNI N° 14.217.170) y Director Suplente: Pascal Christophe Announ (Pasaporte N° 99LC40730). También se designó el Órgano de Fiscalización, eligiéndose como Síndico Titulares a: Víctor Edgardo Fabeti DNI N° 14.851.933 (mat. Prof. N° 10.13315.2), José Manuel Izquierdo DNI N° 18.409.254 (Mat. Prof. N° 10.13279-1) y Teodoro Fabio Bertani DNI N° 13.081.712 (Mat. Prof. N° 10.13280.7) y como Síndico Suplentes: Jorge Luis Colombo DNI N° 16.578.049, (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 178 F° 215) Osvaldo Luis Boymorto N° 18.405.664 (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 213 F° 97) y Pablo Hernán Pacheco DNI N° 23.314.154 (Mat. Prof. de la Capital Federal T° 129 F° 110). Inspección de Personas Jurídicas. Dpto. Soc. por Acciones.

N° 9814 - \$ 127

LA JOSEFINA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 27 de febrero de 2006, se fijó en dos el número de directores titulares, designándose Presidente al Sr. Roberto Claudio Etienne, L.E. N° 6.649.594 y Director Titular a la Sra. Idilia Esther Parodi D.N.I. N° 1.860.393, y en uno el número de directores suplentes, designándose a la Sra. Engracia María Demo L.C. N° 4.415.291 Director Suplente. Todos con mandatos por tres ejercicios. Departamento de Sociedades por Acciones. Río Cuarto, 10 de Mayo de 2006.

N° 9734 - \$ 35.-

METIS CONSULTORES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Andrea Ester Pujol, DNI. 17.000.799, 41 años, arg., soltera, Licenciada en Psicología, domiciliada en Deán Funes 1963, B° Alberdi, Cba.; Matilde Marcela Pradales, DNI. 5.882.499, 56 años, arg., casada, profesora de inglés, domiciliada en Av. Argentina 261, Villa Allende y Constanza Dall'Asta, DNI. 23.458.014, arg., soltera, 32 años, Lic. en Psicología, domiciliada en

Chubut 139, 6° p. Dpto. "A", Cba. Instrumento Constitutivo: 3/2/06 y acta del 21/3/06. Denominación: Metis Consultores S.R.L. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede: Deán Funes 1963, Dpto. 14. Objeto: prestación de servicios de consultoría en organización y recursos humanos. Realizará asistencia técnica a organizaciones en la selección y formación y desarrollo de recursos humanos. Duración: 5 años desde inscripción en R.P.C. Capital: \$ 15.000.- Administración y Representación: será ejercida por una gerencia integrada por uno de los socios o no. Se nombra a Andrea Ester Pujol. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Oficina, 12/5/06. Ana Rosa Vázquez, Prosecretaria Letrada Juzg. Conc. y Soc. N° 4.

N° 9819 - \$ 55.-

RINCÓN DEL CHATEAU S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Vigo Ramiro, casado, con domicilio en Bv. Quintas de Santa Ana 78, Barrio Quintas de Santa Ana de la ciudad de Córdoba, de 27 años de edad, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. N° 26.937.980; y Amin Martha Isabel, casada, con domicilio en calle Monterroso 4536, Barrio Gral. Artigas de la ciudad de Córdoba, de 58 años de edad, argentina, de profesión Comerciante, D.N.I. 5.890.412; 2) Constitución: 16/11/2005. 3) Denominación: "Rincón del Chateau S.R.L.". 4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Cba. y sede social en: Calle Urquiza 241 3° Piso Departamento A. 5) Objeto: La explotación comercial de Restaurantes, rotiserías, bares, confiterías, comedores fabriles, estudiantiles, de clubes, discotecas, night club, pub y/o cualquier actividad comercial lícita que se relacione con el rubro gastronómico; 2) La importación y exportación, compra y venta de productos alimenticios en todas sus formas posibles de comercialización, tomar distribuciones, consignaciones, representaciones, franquicias de los mismos sean estos nacionales o importados. Se incluye además, todas las operaciones directamente relacionadas con el objeto social, en cualquier lugar de la República Argentina y en el exterior y que tiendan a facilitar su extensión y desarrollo: Fijar sucursales, agencias y filiales, nombrar representantes, franquiciados y distribuidores. 6) Duración: noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción. 7) Capital social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en un cinco mil (5.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, suscriptas así: El Sr. Vigo Ramiro, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, por un total de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000.-) y la Sra. Amín Martha Isabel, suscribe un mil quinientas (1500) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una, por un total de Pesos quince mil (\$ 15.000.-). 8) Administración y Dirección: estará a cargo de un Gerente, Socio o no que se designará por mayoría simple del Capital presente en asamblea de socios, ejerciendo la representación legal de la misma, y cuya firma obligará a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. Designándose Sr. Ramiro Vigo, para el cargo de gerente por acta de fecha 16/11/2005. 9) Cierre de ejercicio: el treinta y uno de Diciembre de cada año. Of. 3/5/06. Mercedes Rezzónico Prosec. Letrada Juzg. de Conc. y Soc. N° 1.

N° 9773 - \$ 155.-

BIOLATTO, PINEDA Y OTROS - UTE

JAMES CRAIK

Constitución de Sociedad

Integrantes: Omar Alberto Biolatto, arg. 45 años, productor agropecuario, casado con Matilde Celina Teresa Volando, D.N.I. N° 13.667.779, CUIT N° 23-13667779-9, domicilio Saavedra 160 de James Craik, Cba.; Miguel Angel Pineda, arg., 54 años, productor agropecuario, casado con María Ernesta Oliveira, D.N.I. N° 8.578.551, CUIT N° 20-08578551-7, domicilio San José 364 de James Craik; Rubén Francisco Armando, arg., 48 años, productor agropecuario, viudo, D.N.I. N° 13.351.446, CUIT N° 20-13351446-6, domicilio Zona Rural de James Craik; Dante Antonio Gramaglia, arg., 41 años, productor agropecuario, casado con Fabiana del Rosario Bortolin, D.N.I. N° 16.633.908, CUIT N° 20-16633908-2, domicilio Zona Rural de James Craik; José Ignacio Pedernera, arg., 45 años, productor agropecuario, casado con Mónica Viviana Busanello, D.N.I. N° 14.061.250, CUIT N° 20-14061250-3, domicilio Zona Rural de James Craik; La Sociedad de Hecho "Pérez Alfredo y Pérez Rudy Omar - Soc. de Hecho" CUIT N° 30-64556286-7, con domicilio social en José María Salgueiro 432 de James Craik, integrada por: Alfredo Pérez, arg., 81 años, L.E. N° 2.906.905, productor agropecuario, casado con María Delfina Battiston, domicilio real Salgueiro 432 de James Craik, CUIT 20-02906905-1 y Rudy Omar Pérez, arg., 55 años, productor agropecuario, DNI. N° 8.116.471, casado con Elva Juana Minuet, domicilio real San José 241 de James Craik, CUIT N° 20-08116471-2; La Sociedad de Hecho: "Volando Onildo Rosendo, Volando Gerardo Antonio y Volando Onildo Antonio - S.H.", CUIT N° 30-70844340-5, con domicilio social en Zona Rural de James Craik, integrada por: Onildo Antonio Volando, arg., 66 años, L.E. N° 6.591.987, productor agropecuario, casado con Elda Alicia Savio, domicilio real en Zona Rural de James Craik, CUIT 20-06581987-8, Onildo Rosendo Volando, arg., 37 años, D.N.I. N° 20.609.192, productor agropecuario, casado con Silvia María Criolani, domicilio real en Zona Rural de Pampayasta Norte, CUIT N° 20-20609192-5 y Gerardo Antonio Volando, arg., 33 años, productor agropecuario, DNI. N° 22.961.753, casado con Carina del Valle Rossetti, domicilio real en Estados Unidos y Salgueiro de la Localidad de James Craik, CUIT N° 20-22961753-3; La Sociedad de Hecho: "Bordunale Jorge, Bordunale Carlos y Susana", CUIT N° 33-66869230-9, domicilio social en Zona Rural de James Craik, integrada por: Jorge Alberto Bordunale, arg., 44 años, D.N.I. 14.523.720, productor agropecuario, casado con Mabel María Ruiz, domicilio real Intendente Redolfi s/n de James Craik, CUIT 20-14523720-4, Carlos Alejandro Bordunale, arg., 43 años, D.N.I. N° 14.954.085, productor agropecuario, casado con Liliانا Beatriz Giordano, domicilio real Libertad 168 de James Craik, CUIT N° 20-14954085-8 y Susana Beatriz Bordunale. Arg., 41 años, productor agropecuario, DNI. N° 16.633.973, soltera, domicilio real Bv. San Martín 689 James Craik, CUIT N° 27-16633973-7. Fecha Instrumento Constitutivo: 1/12/2005. Denominación: "Biolatto Pineda y otros - Unión Transitoria de Empresas" nombre de fantasía "UTE Logros". Domicilio: Saavedra 160 James Craik, Pcia. Cba. Objeto: realización durante diez períodos agrícolas de

un año cada uno, de los trabajos que impliquen el picado fino de maíz, sorgo o alfalfa, con el correspondiente ensilado en bolsas, como así también la prestación de todo otro servicio agropecuario, ya sea para los integrantes de la U.T.E. como así también para terceros que contraten tal servicio. Para cumplir con dicho objetivo, la U.T.E. trabajará con maquinarias propias o de sus integrantes, o de terceros. La prioridad en la prestación del servicio será para los miembros de la U.T.E. Pudiendo a su vez realizar todo tipo de servicio complementario y accesorio al objeto principal. Duración: 10 años o hasta el cumplimiento del objeto. Fondo Común Operativo: \$ 20.000.- que se integra en el acto de constitución, en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Omar Alberto Biolatto: \$ 3.902.- o sea el 19,51 %; Miguel Angel Pineda: \$ 1.950.- o sea el 9,75 %, Rubén Francisco Armando: \$ 488.- o sea el 2,44%; Dante Antonio Gramaglia \$ 4.878.- o sea el 24,39%; José Ignacio Pedernera: \$ 980.- o sea el 4,90%; La Sociedad de Hecho "Pérez Alfredo y Pérez Rudy Omar - Soc. de Hecho" \$ 2.438.- o sea el 12,19 %; La Sociedad de Hecho "Volando Onildo Rosendo, Volando Gerardo Antonio y Volando Onildo Antonio S.H." \$ 3.414.- o sea el 17,07 %; La Sociedad de Hecho "Bordunale Jorge, Bordunale Carlos y Susana", \$ 1.950.- o sea el 9,75 %. Representación: Dante Antonio Gramaglia, domicilio: Zona Rural de James Craik. Representación Suplente: Omar Alberto Biolatto, domicilio: Saavedra 160 de James Craik. Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Villa María; Secretaría: Dra. Norma S. Weihmüller. Oficina, 20 de Abril de 2006.

N° 9796 - \$ 267.-

KEFAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión

Mediante contrato de fecha veintiséis de diciembre de 2005, los señores Antonio Melone, DNI 17.382.434, nacido el 2 de setiembre de 1964, casado, ingeniero civil y Delia María Rosa Colombo, DNI 3.800.985, nacida el 14 de setiembre de 1939, divorciada, comerciante, ambos de nacionalidad argentina, y con domicilio en Bv. San Juan 1562 B° Pasos de los Andes de la ciudad de Córdoba, cedieron a favor del señor Fernando Pastor Sotelo, DNI 10.543.860, argentino, ingeniero, casado, nacido el 7 de octubre de 1952, con domicilio en Lote 5 Manzana 65, B° Lomas de la Carolina de la ciudad de Córdoba, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y cincuenta (50) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, respectivamente que correspondía a la participación societaria de los cedentes en el capital social de la sociedad Kefas Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se encuentra inscripta ante el Registro Público de Comercio en la Matrícula 7293-B con fecha 6 de mayo de 2005. Asimismo, por el mismo instrumento los señores Antonio Melone y Fernando Pastor Sotelo, que en adelante representan el ciento por ciento del capital suscrito e integrado de dicha sociedad, se convinieron en efectuar las siguientes modificaciones en la cláusula primera y sexta del contrato social de la sociedad citada, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: la sociedad girará bajo la denominación de Kefas Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá su domicilio legal en Av. General Paz 438 Piso Primero B° Centro de la ciudad de Córdoba, el que podrá trasladarse, como así también instalar

sucursales, agencias, depósitos y/o delegaciones en cualquier punto del país y/o extranjero. Artículo sexto: la representación, dirección, administración y el uso de la firma social de la sociedad, estará a cargo en forma indistinta de los señores Fernando Pastor Sotelo o Antonio Melone, quienes revestirán el carácter de "Socio Gerente" los que aceptan de conformidad por el presente, el cargo conferido. Se establece en forma específica que a los fines de la venta o disposición de los bienes que posea la sociedad, será necesaria la firma conjunta de los socios gerentes designados. Los socios establecen que los demás actos establecidos en la presente cláusula que no hubieran sido materia de modificación concreta por medio del presente instrumento, continúan vigentes en todas sus partes. Córdoba, mayo 11 de 2006. B. B. de Ceballos, Prosec.

N° 9803 - \$ 127

SANTIAGO NET S.A.

LA CALERA

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva: 18/4/2006. Socios: Luis César Neyra, argentino, de 48 años de edad, D.N.I. 13.350.549, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 350, de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba; Guillermo Miguel Angel Jara, argentino, 23 años de edad, D.N.I. 29.554.698, estado civil soltero, de profesión empleado con domicilio en calle Armanza y Arregui 5136 de la ciudad de Córdoba; Manuel Alejandro Herrera, argentino, de 36 años de edad, D.N.I. 20.834.817, estado civil casado, de profesión Empleado con domicilio en calle San Martín 160 de la localidad de Villa de Soto en la Provincia de Córdoba; Elvira Alicia Ríos, argentina, de 50 años de edad, D.N.I. 11.761.498, estado civil casada, de profesión Docente Jubilada con domicilio en calle 9 de Julio 350 de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba; Duilio Norberto Neyra, argentino, de 42 años de edad, D.N.I. 17.032.850, estado civil divorciado, de profesión comerciante con domicilio en calle 9 de Julio 330 de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba y Andrés Claudio Oshiro, argentino, de 43 años de edad, D.N.I. 14.920.868, estado civil casado, de profesión Contador Público con domicilio en calle Bv. San Juan 1237 de la ciudad de Córdoba. Denominación: Santiago Net S.A. Sede Social: 9 de Julio 350 de la localidad de La Calera Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de otro, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) venta mayorista y minorista de productos de informática de cualquier tipo; b) prestación de servicios a la industria, comercio y público en general relacionado con la actividad precedentemente detallada; c) Alquiler y usufructo de máquinas de informática y productos afines; d) Compra, venta, importación, exportación, permuta y alquiler de productos e insumos de informática para ser empleados en las prestaciones a que aluden los puntos a y b precedentes; e) Realización de aportes de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación; f) Ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías relacionadas con los puntos a, b, c y d precedentes como su industrialización; g) A la vez, podrá adquirir bienes inmuebles o muebles registrables para su posterior comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo

tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social o que sean necesarios para el cumplimiento de este. Capital: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), representado por cinco mil (5.000) acciones de un valor nominal de Pesos diez (\$ 10.-) cada una ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a un voto por acción. Suscripción: Luis Cesar Neyra 2550 acciones, Guillermo Miguel Angel Jara 1100 acciones, Manuel Alejandro Herrera 350 acciones, Elvira Alicia Ríos 350 acciones, Duilio Norberto Neyra 350 acciones y Andrés Claudio Oshiro 300 acciones. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual, menor o mayor que los titulares por el mismo período que estos últimos hasta cubrir las vacantes que se produjere en el orden de su elección. La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, por lo cual los accionistas tendrá el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Luis César Neyra; Vicepresidente: Guillermo Miguel Angel Jara, Directores Suplentes: Andrés Claudio Oshiro y Manuel Alejandro Herrera. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 9748 - \$ 199.-

GIECO INGENIERIA & ASOCIADOS S.A.

Elección de Directores y Síndicos

En acta Nº 13 de asamblea general ordinaria del 30/1/2006, se resolvió: 1) Elegir con mandato por 3 ejercicios: Presidente: Roberto Antonio Gieco, DNI. 8.686.050; Vicepresidente: Gustavo Daniel Gieco Martina, DNI. 24.016.096. 2) Elegir por el término de un ejercicio: Síndico Titular, Eduardo José Bottino, contador público matr. 10-1917-5 del C.P.C.E.C., DNI. 6.591.604; Síndico Suplente, Miriam Mabel Galloppa, contadora pública matr. 10-4240-5 del C.P.C.E.C., DNI. 12.746.042. Departamento Sociedades por Acciones. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 4 de Mayo de 2006.

Nº 9770 - \$ 35.-